

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FORESTAL DE REFUGADO DEL CORCHO DE LOS MONTES DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA
EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A.
(EMEMSA)

1. Justificación del Gasto

a. Objeto

Gasto imprescindible para la contratación del servicio que realizará todas las labores que sean necesarias para la realización de servicios forestales de refugado del corcho 2024 de los Montes de los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, tareas previas y necesarias para su venta.

b. Conveniencia y oportunidad

El mercado del corcho en este año 2024 ha sufrido una fuerte bajada de precios con respecto a los ejercicios anteriores. Se hace necesario procesarlo para clasificarlo e intentar dirigir las clases resultantes a los potenciales cliente con un valor añadido, facilitando así su venta, al ser cantidades menores y mejorando su precio, ya que la clasificación mejora el precio final medio por kg o quintal castellano del corcho.

c. Información presupuestaria

Existe crédito presupuestario en la Previsión de gastos e ingresos y programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2024 aprobados en sesión ordinaria del Consejo de Administración de EMEMSA de 1 de marzo de 2024.

2. Necesidad de la contratación

Para continuar con el normal funcionamiento de la explotación es necesario la realización de las labores de refugado del corcho 2024. El mercado del corcho ha sufrido este año una considerable bajada de precios de venta, por lo que se hace necesario su clasificación para su posterior venta con un valor añadido. EMEMSA no cuenta con los medios suficientes, tanto referente al personal en función de este servicio a desarrollar, como de los medios materiales necesarios para llevarlo a cabo, para satisfacer este fin, debido fundamentalmente a la cantidad de mano de obra que requiere. De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se exigirá como condición para la contratación, la obtención de una póliza de responsabilidad civil del ofertante que, incluyendo la derivada de materiales, productos y trabajos defectuosos, ostente una cobertura mínima de 900.000 € durante el período de tiempo en el que se ejecute el contrato.

3. Procedimiento de licitación

Se adjuntan para su publicación, Anuncio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, reguladores de la contratación de este servicio mediante procedimiento abierto simplificado. El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses en total, con un Presupuesto Base de Licitación Total de ciento treinta y tres mil cien euros - **133.100,00€** (IVA 21% incluido).

Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma.

Fdo.: Ana Leonor Timermans Parra
Directora – gerente EMEMSA